

CON 24/17

**ACTA DE APERTURA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En San Sebastián de los Reyes, a 19 de julio de 2017

Siendo las 10:10 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto ordinario para adjudicar y ejecutar el contrato **“Suministro de combustible de automoción para los vehículos del Parque Móvil municipal”**, integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)  
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)  
D. Ismael García Ruíz (P.P.)  
D. Manuel Moreno Escobar (P.P.)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R.)  
D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede)  
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)  
D<sup>a</sup>. Adela Chinchilla Rodríguez (Secretaria General del Peno Acctal)

Secretario: D<sup>a</sup>. Laura Escribano Fernández (Jefa Servicio Contratación Acctal.).

Ausentes: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Barba Corpa (Ganemos)  
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos)

El presupuesto base de licitación asciende a 85.000,00 € y un IVA repercutido de 17.850,00 €, por dos años de suministro.

Pese a la deficiencia detectada en la apertura de la documentación administrativa de la mercantil Cespa Card, S.A. relativa a la falta de aportación de las cuentas anuales aprobadas, la Mesa entiende, no obstante, que, del análisis de la documentación administrativa presentada – fundamentalmente, los certificados de buena ejecución, así como el hecho de que se trata de una gran empresa y que el volumen de negocio a acreditar no es elevado-, se puede inferir que podrá acreditar convenientemente el extremo enumerado.

En consecuencia, se decide que se proceda a la apertura del sobre 2, que contiene la proposición económica arrojando el siguiente resultado:

**REPSOL, Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.**

Tipo de combustible	Descuento sobre precio vigente (en %)
Gasolina 95 octanos	5,10%
Gasoleo Automoción normal	5,10%

**Cespa Card, S.A.**

Tipo de combustible	Descuento sobre precio vigente (en %)
Gasolina 95 octanos	8,29%
Gasoleo Automoción normal	8,29%

Una vez comprobadas las reglas de temeridad prevista en el pliego de condiciones, se observa que ninguna de las mercantiles incurre en temeridad según el art 85.4 del Reglamento a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando que el único criterio de adjudicación es el precio, en aplicación de la previsión contenida en la cláusula 17 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, se propone, **condicionado a la adecuada subsanación de la documentación administrativa por CESP**A, por mayoría de 5 votos a favor (Ganemos, PSOE, Sr. Interventor y Sr. Secretario General) y 4 abstenciones (PP, IISSR, y Sí se puede):

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto y ordinario convocado por acuerdo de la JGL de 6 de junio de 2017 para adjudicar el suministro de combustible de automoción para los vehículos del parque móvil municipal de San Sebastián de los Reyes.

2º.- Adjudicar el contrato a la CEPSA Card, S.A. con C.I.F. número A80349590 conforme a la tabla que a continuación se detalla y que se refieren al descuento sobre los precios vigentes referenciado al precio medio de venta al público de cada uno de los combustibles en las gasolineras de San Sebastián de los Reyes, considerando que el techo de gasto se encuentra fijado en un total de 85.000,00 € y un IVA repercutido de 17.850,00 €, y todo ello en base a lo acordado en la presente sesión.

Tipo de combustible	Descuento sobre precio vigente (en %)
Gasolina 95 octanos	8,29%
Gasoleo Automoción normal	8,29%

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP), y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.250,00 €. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de 719,31 €. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos judiciales y administrativos que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

C.I.F.: P-2813400-E

6º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP. Tratándose de contratos de más de 100.000 € o contratos de gestión de servicio público con gastos de primer establecimiento superiores a 100.000 € o plazo de duración superior a 5 años habrá de publicarse en el BOCM en el plazo de 48 días desde la fecha de formalización.

fe: Sin otro particular, se levanta la sesión a las 10:15 horas de todo lo cual, como Secretario, doy

**EL PRESIDENTE**  
  
Fdo.: Javier Heras Villegas



**LA SECRETARIA**  
  
Fdo. Laura Escribano Fernández

C.I.F.: P-2813400-E